

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 216
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO – Orden Juz. Civil y Com. de 6° Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dra. Carla V. Mana, autos "Peinado, Eladio José c/ Roberto Anselmo González Dda. Ejecutiva por cobro de pagarés", Mart. Gabriela A. Jurado Mat. 01-1180 domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024664, el día 24 de Noviembre de 2009, a las 11 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor de carga Mercedes Benz 1114/48 año 1980, dominio WQM-041. Sin base. Posturas mínimas \$ 100.- Abonando el total de la compra en dinero en efectivo de contado o cheque certificado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, alícuota del 21% en concepto de seña y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para revisar: el día 23 de Noviembre de 16,30 a 18,30 hs. en el ingreso de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de tres días. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso – Juez. Carla Victoria Mana – Secretaria. Río Cuarto, 5 de Noviembre de 2009.

N° 28190 - \$ 39.-

RIO CUARTO – Orden Jgdo. Federal de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa J. Sireix, en autos "Banco Nación Argentina c/ Dadone, Roberto Enrique y Pavón de Dadone, Clara Rosa – Dda. Ordinaria" Expte. 191-B-1997, el Mart. Oscar Ariel Fernández MP. 01-1172, rematará el 26 y/o 27/11/2009 a las 10,00 hs en Sala de Remates sita en calle Alvear Nro. 196 esquina Alonso, inmueble ubicado en calle Avenida España Nro. 134, todos domiciliados en Río Cuarto, Cba., inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 253.139 a nombre de los demandados, que se designa como lote "A", con Sup. total según títulos de 228 ms. 8 dms. Bases: el día 26/11/2009 en primer término el inmueble saldrá a la venta por la base de \$ 148.385,12 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley a continuación el bien saldrá a la venta por el monto de la base reducida en un 25% es decir la suma de \$ 111.288,84. En caso de no haber oferentes por esta última base indicada, el día 27/11/2009 se llevará a cabo una nueva subasta sin base en esta oportunidad. Mejoras: planta baja: living, dos dormitorios, baño, garaje, cocina con despensa, comedor, lavadero, depósito, baño, asador, patio y escalera hacia la terraza. Planta Alta: holl de distribución que comunica con tres dormitorios, otro ambiente utilizado

como cocina y/o lavadero, baño y balcón. Servicio: todos los servicios. Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra, dinero de contado, la comisión de ley al martillero (3%) y el saldo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El inmueble se entregará libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta y libre de ocupantes. Estado de ocupación: desocupado. Revisar: días 24 y 25/11/2009, de 18,00 a 19,00 hs. Informes: Banco Nación Argentina, Suc. Río Cuarto y/o al Mart. Constitución Nro. 920, 1° Piso, Dpto. "A", Río Cuarto – Tel. (0358) 4637221 – 155067244 de 17 a 20 hs. Río Cuarto, Noviembre 13 de 2009. Fdo.: Dra. Teresa Juana Sireix – Secretaria.

2 días – 28401 – 20/11/2009 - \$ 138.-

Orden Sr. Juez Civil y Com. 1ra. Inst. y 41° Nom. en autos "Consorcio de Propietarios del Edificio Crisol 65 c/ Baro Julian y Otro – P.V.E. – Alquileres – cuerpo de Ejecución de sentencia – Expte. N° 1538492/36, Martillero Washington S. Ramos MP. 01-1178, dom. Degoy 3543 rematará 23/11/2009 10,00 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas 262) inmueble edificado, ubicado en calle Verona 4391 B° Olmos, desig. Lote 18, Manz. 33, sup. de 250 ms. cdos. E inscripto a la Matrícula N° 47562 Capital (11) a nombre de los demandados Sres. Julián Baro y Mariangeles Baro de ½ c/u. Base. \$ 15.784,26. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra, con más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor. Para el caso de que excediera aquel plazo devengará un interés del 2% mensual, más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A., hasta la fecha de su efectivo pago. El comprador deberá efectuar y acreditar al aprobarse la subasta, un 2% sobre el precio de la misma, integración del fondo para la Prevención de la Violencia Familiar Art. 24 Ley 9505. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio legal (Art. 583 del C. de P.C. y C. segundo párrafo). En caso de compra en comisión deberá en el mismo acto expresar el nombre y domicilio de su comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. El inmueble tiene un usufructo vitalicio y gratuito, con derecho a acrecer a favor de María Angélica Granada y Mario Hugo Baro. Postura mínima: \$ 300.- Mejoras: lote edificado, tres dormitorios, patio, lavadero y quincho, ocupado por el co-titular en calidad de

dueño. Servicios: luz y agua corriente, gas natural, pavimento, etc. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: los que expida el Tribunal Art. 599 del C. de P.C. Informes: Mart. Cel. 0351-153842592. Fdo.: Juan Alberto Carezzano – Pro-Secretario. Of. 18 de Noviembre de 2009.

3 días – 28557 – 23/11/2009 - \$ 252.-

O. J. 1° C. y C. en autos "Montrasi, Eduardo y Otros c/ Maldonado, Gonzalo y Otros – PVE – Cuerpo de Ejecución (Expediente N° 1696286/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° D Cba., rematará el 27/11/2009 a las 10 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble de propiedad de Maldonado Ortiz Arturo Rodolfo, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 96592 Capital (11) N° Cuenta DGR 110112207422 – Nom. Catastral 1101010628034036000 – Desig. Oficial Mz. 4 Lt. 31, Sup. Edif.. 275 ms2. Sup. terr. 329 ms2. Se describe como: lote de terreno: ubicado B° Santa Ana, Dpto. Capital, desig. Como lote treinta y uno, Manz. Cuatro, mide: 8 ms. 50 cms. De fte, al O. por 38 ms. 70 cms. De fdo. Con sup. de 328 ms. 95 dms. Cdos., linda: al O. calle Sol de Mayo; al N lote 32 y fdos del lote 2, al E. fdo del lote 3, al S, lote 30. Base: \$ 68.730.- Post. Mín. \$ 1000.- Condiciones: din. Ctdo., mej. Post. deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) mas IVA s/ comisión, más 2% Art. 24 Ley 9505. Saldo a la aprob., más interés del 12% anual. Compra en comisión, el comisionado, deberá indicar DNI y domicilio del comitente quién dentro de los 5 días posteriores deberá ratificar la compra, bajo apercib. de adjudicarla al comisionado. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales serán solidariamente responsables con el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter hasta el momento de consignarse el saldo del precio (Art. 700 C.C.). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít.: Art. 599 CPC. Ubicación y mejoras: casa de dos plantas en calle Angel Suárez N° 729, ente los Nros. 721 y 737, B° Santa Ana – PB: living en desnivel – cocina-comedor – cocina – garaje – dormitorio – dormitorio en suite c/ baño completo – dormitorio – baño – escritorio – patio de invierno – patio – pileta de material – lavadero y habitación de guardado – PA: living-comedor – cocina – terraza – baño – dormitorio – dormitorio – balcón- El techo de esta planta alta es de chapa con cielorraso. Ocupación: Demandados y grupo familiar. Por Inf. al martillero Tel. (0351) 4113553 ó 155-52540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo.: Dra. M. Cristina A. de Marquez – Secretaria. Córdoba, 18/11/2009.

2 días – 28548 – 20/11/2009 - \$ 168.-

RÍO CEBALLOS. Orden 48° Civ. y Com. autos

"Municipalidad de Río Ceballos c/ Méndez Paiva Evaristo – Ejec. Fisc." Expte. 657825/36. Mart. Ma. Cristina Vega 01-845, D. Quirós 651, 2° "B" rematará el 20/11/2009 a las 09,00 hs. en Juzg. de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495: lote de terreno baldío ubic. sobre calle Pampa s/n (hoy Coronel D'Elías) según informe Municipal fs. 129/131 del 13/11/09, en la Secc "D" de Villa Ñu Pora, Río Ceballos, Dpto. Colón, de Córdoba, desig. Como Lt. 673, desocupado. Sup. 313ms. cdos. C:01-03-018-053-1. Insc. A nombre de Méndez Paiva Evaristo, en la matrícula N° 1080617 (13). Base: \$ 563.- Condición: contado, mejor postor, acto de remate 20% más comisión de ley, mas Art. 24 Ley 9505 (violencia Familiar) saldo a la aprob. que de extenderse a más de 30 días devengará interés de 0,6% mensual hasta pago. Servicios aprox. A 100 ms. Post. Mín. \$ 100.- Comp. En comisión, indiv. Comt. Revisar en el mismo. Infor. Al Mart. 0351-155918565.- Fdo.: Dra. Elvira García de Soler. Of. 17/11/2009.

2 días – 28389 – 20/11/2009 - \$ 72.-

O. Juez 1ra. Inst. 27° Nom. C.C. autos "Bazán, Luis Armando c/ Gigena, Rolando Rafael – Ejecutivo – Expte. N° 274323/36", Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609, 7° A, rematará el 23/11/2009 a las 10,30 hs. Sala Remates Trib. (Arturo M. Bas 262) automotor marca Renault sedán 4 ptas, modelo R 19 RE AA, año 1998, motor Renault N° AB33138, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS016755, dominio BVZ-978. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comp. En el acto de sub. el 20% del precio de compra como seña y a cta. De precio con más la comis. De ley del martillero y el resto al aprob. la subasta; más el 2% Art. 24 de la Ley 9505 (Fondo de Prevención de Violencia Familiar). Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual. Postura mínima \$ 100.- Compra comisión (Art. 586 C.P.C.C.). Exhibición: Pasaje Agustín Pérez N° 98, los días 19 y 20 de Nov. de 15 hs. a 17 hs. Inf. Mart. (0351) 153018210. Dra. Beatriz Trombeta de Games – Secretaria. Córdoba, 17/11/2009.

N° 28357 - \$ 42.-

REBELDIAS

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Biancotti Raúl - Ejecutivo (Expte. 5-B-08) notifica al Sr. Raúl Biancotti de la resolución dictada en estos autos, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

"Bell Ville, 1 de octubre de 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Raúl Biancotti, haciéndosele saber que en las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por Ministerio de ley. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado Sr. Raúl Biancotti, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina, de la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con Setenta y Seis Centavos (\$ 4.572,76) en concepto de capital, con más intereses y costas. III) Regular los honorarios de las Dras. María Gimena Tironi y María Marcela Servent, en la suma de pesos: Trescientos Veinticuatro con Veintún Centavos (\$ 324,21) en conjunto y proporción de ley, debiendo adicionar a dicho monto la alícuota del Impuesto al Valor Agregado si procediese. IV) Regístrese y hágase saber, a cuyo fin, libre cédula la parte interesada". Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. De Cesare, Sec. Federal.

3 días - 27895 - 23/11/2009 - \$ 54

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Volonte Cristina - Ejecutivo (Expte. 38-B-08) notifica a la Sra. Cristina Volonte de la resolución dictada en estos autos, que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Bell Ville, 1 de octubre de 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Cristina Volonte, haciéndosele saber que en las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por Ministerio de Ley. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la accionada Sra. Cristina Volonte, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina, de la suma de Pesos: Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Noventa y Dos Centavos (\$ 1.245,92) en concepto de capital, con más intereses y costas. III) Regular los honorarios de los Dres. María Gimena Tironi, Ignacio Agustín Bertschi y María Marcela Servent, en la suma de pesos: Doscientos Dos con Cincuenta Centavos (\$ 202,50) en conjunto y proporción de ley, debiendo adicionar a dicho monto la alícuota del Impuesto al Valor Agregado si procediese. IV) Regístrese y hágase saber, a cuyo fin, libre cédula la parte interesada". Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. De Cesare, Sec. Federal

3 días - 27894 - 23/11/2009 - \$ 54

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/Tomassetti Juan Carlos - Ejecutivo (Expte. 73-B-08) notifica al Sr. Juan Carlos Tomassetti de la resolución dictada en estos autos, que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Bell Ville, 1 de octubre de 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Carlos Tomassetti, haciéndosele saber que en las sucesivas resoluciones se tendrán notificadas por Ministerio de Ley. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado Sr. Juan Carlos Tomassetti, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina, de la suma de Pesos: Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con Noventa y Cinco Centavos (\$ 9.791,95) en concepto de capital, con más intereses y costas. III) Regular los honorarios de los Dres. María Gimena Tironi, Ignacio Agustín Bertschi y María Marcela Servent, en la suma de pesos: Seiscientos Noventa y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$ 694,25) en conjunto y proporción de ley, debiendo adicionar a dicho monto la alícuota del Impuesto al Valor Agregado si procediese. IV)

Regístrese y hágase saber, a cuyo fin, libre cédula la parte interesada". Fdo. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. De Cesare, Sec. Federal

3 días - 27896 - 23/11/2009 - \$ 58

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO GAGNOTTI en autos caratulados: Gagnotti María del Rosario – Gagnotti María del Rosario – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1686268/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Julio de 2009. Secretaría: María Eugenia Martínez. Juez: Alicia Mira.

5 días - 27440 - 19/11/2009 - \$ 34,50.-

CITACIONES

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/José Amado - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 271, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señor José Amado, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26658 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Marta Anastasia Medina - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1848, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señora Marta Anastasia Medina, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26659 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/María Luisa Mugas - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 348, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señora María Luisa Mugas, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26660 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Albina García de Cornejo - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1619, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Albina García de Cornejo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26661 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Miguel Picone - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 89, Año 2005), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Miguel Picone, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26662 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Luis Armando Suárez - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1825, Año 2005), cita y emplaza al demandado señor Luis Armando Suárez, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26663 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Inocente Maranzana - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1390, Año 2007), cita y emplaza al demandado señor Inocente Maranzana, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26664 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/María Elisa Voglioni de Sosa Senestrari, Beatriz Elisa Sosa Senestrari e Irma Elena Sosa Senestrari - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 333, Año 2005),

cita y emplaza a las demandadas María Elisa Voglioni de Sosa Senestrari, Beatriz Elisa Sosa Senestrari e Irma Elena Sosa Senestrari, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26665 - 25/11/2009 - \$ 46,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Rómulo Cuneo Vessini - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 337, Año 2005), cita y emplaza al demandado señor Rómulo Cuneo Vessini, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26666 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Walter Trujillo - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1321, Año 2007), cita y emplaza a los herederos del demandado señor Walter Trujillo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26667 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Antonio Poceiro - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 363, Año 2005), cita y emplaza al demandado señor Antonio Poceiro, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 26668 - 25/11/2009 - \$ 38,50.-

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "Dirección de Rentas c/Urbana Narvaja de Rapela - Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 1696, Año 2006), cita y emplaza a la demandada señora Urbana Narvaja de Rapela, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación., comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongá y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento

Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27013 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 129 Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27014 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 130". Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27015 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 131". Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27016 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 132". Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27017 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en

los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 118". Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27018 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Bucco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Sucesión de Alfredo Bucco - Ejecutivo - 133". Villa Dolores, Cba., 13 de octubre de 2009. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.
5 días - 27019 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Francisco Funes Echegaray, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Funes Echegaray - Ejecutivo". Villa Dolores, Cba., 29 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Laura Raquel Urizar, Prosecretaria Letrada.
5 días - 27020 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Anastasio Brito, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Cba. c/Brito Anastasio - Ejecutivo". Villa Dolores, Cba., 29 de septiembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez - Dra. Laura Raquel Urizar, Prosecretaria Letrada.
5 días - 27025 - 25/11/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE - Cruz del Eje. 27 de agosto de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° uno - Dra. María del Mar Martínez, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez y/o a sus herederos o sucesores para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y presentar oposición, en autos caratulados: "Campos Faustino Telésforo s/ Usucapión". Notifíquese, bajo apercibimiento de ley.
10 días - 22148 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Rodríguez, Virginio Ángel - Usucapión",

cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Erasmo Crespin Lencina, Leandro Vallejos, Francisco Aldo Rodríguez y Sucesores de Santos Cuellos ó Cuello para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-0092, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0092 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-5983/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 54° 07' mide hasta el punto C, tramo B-C: 36,55 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 168° 30' mide hasta el punto D, tramo C-D: 61,45 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 199° 56' mide hasta el punto E, donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 42,44 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 125° 09' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-F: 210,39 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 82° 18' mide hasta el punto A, lado Norte de la figura, tramo F-A: 137,07 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3 Has. 0,00 ms2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Erasmo Crespin Lencina; al Este, con posesión de Francisco Aldo Rodríguez; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Santos Cuello y al Oeste, con ocupación de Leandro Vallejos. Villa Dolores, 8 de septiembre de 2009.
10 días - 22800 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Celli, Mariela Silvana s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Henry Alberto Castañeda y Sucesores de Gabino Olmedo para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje "La Cañada", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público s/n, designado como Lote 251-1894, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1894 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-16005/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto C donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 108° 07', mide hasta el punto B, tramo B-C: 72,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 172° 42' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo A-B: 50,06

mts.; en vértice A donde se inicia el lado Este, con ángulo interno de 76° 45' mide hasta el punto L, tramo L-A: 31,58 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 227° 59' mide hasta el punto K, tramo K-L: 13,30 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 175° 09' mide hasta el punto J donde finaliza el lado Este, tramo J-K: 44,43 mts.; en vértice J donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 73° 53' mide hasta el punto I, tramo I-J: 26,93 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 190° 46' mide hasta el punto H, tramo H-I: 43,53 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 178° 30' mide hasta el punto G, tramo G-H: 30,06 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 112° 45' mide hasta el punto F, tramo F-G: 31,26 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 229° 24' mide hasta el punto E donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 45,35 mts.; en vértice E donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 82° 14' mide hasta el punto D, tramo D-E: 21,53 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 194° 17' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Oeste, tramo C-D: 20,22 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.837,00 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con posesión de Henry Alberto Castañera: al Este, con sucesión de Gabino Olmedo y Servidumbre de Paso, al Sur y Oeste, con Henry Alberto Castañera. Villa Dolores, 16 de septiembre de 2009. María Leonor Ceballos, Sec.
10 días - 22801 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-9-05)", ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonor García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento sesenta del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle General Paz; al sur, con calle Gabriela Mistral, al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033/98029/2005 el 30 de mayo de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y ocho, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la

inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase....". Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22919 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. José A. Peralta, Secr. Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Apezteguía, Hugo Fabián y Sergio Avelino Costamagna - Demanda de Usucapión (Expte. A-7-05)". Ha resuelto: "Sentencia Definitiva Número Doscientos noventa y uno. Río Cuarto, tres de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, Declarar que los señores Hugo Fabián Apezteguía, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con Susana Domínguez, Documento Nacional de Identidad 21.969.046, con domicilio en calle Sarmiento 838 de Vicuña Mackenna y Sergio Avelino Costamagna, argentino, nacido el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad 16.905.876, casado en primeras nupcias con Eleonora García, con domicilio en calle Servando Vidal 610 de Vicuña Mackenna, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de un inmueble que se designa como Manzana Número ciento setenta y dos del plano de subdivisión de Vicuña Mackenna, que mide cien metros por todos sus lados, lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y linda: al norte, con calle Gabriela Mistral, al sur, calle Fulvio Zambroni (sin abrir), al este, con calle Joaquín Cendoya y al oeste, con calle Hipólito Irigoyen, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Enrique Costamagna, M.P. 3509, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-98030/2005 el 02 de junio de 2005. II) Ordenar la cancelación de la inscripción de dominio anotada al número noventa y cuatro, folio ochenta y uno, tomo uno, del año mil novecientos veinticuatro (Nro. 94 F° 88, T° 1, Año 1924) a nombre de Eustaquio M. Altamirano. III) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. IV) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) a cuyo fin oportunamente oficiase. V)..." Firmado: José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2009. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Publicación sin cargo en BOLETÍN OFICIAL - Art. 783 ter C. de P.C.

10 días - 22920 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Arrieta Daniel Héctor y otra - Usucapión", notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 170 de fecha 31 de Agosto de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Daniel Héctor Arrieta, DNI. 23.759.004, CUIL: 20-23759004-0, soltero y Gloria Elena Arrieta, DNI. 24.571.386, CUIL: 27-24571386-5, soltera con domicilio real ambos en Piedra Blanca, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, son titulares de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva

veintañal, en partes iguales (50% para cada uno) sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote N° 2912-3085, Nomenclatura Catastral, Dpto. 29, Pdnia. 05, Hoja: 2912, Parc. 3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102° 23' 19"; 2-3= 69,38 m. en dirección Este con ángulo de 136° 23' 16"; 3-4= 85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142° 17' 47"; 4-5=43,91 ms. en la misma dirección con ángulo de 194° 50' 26"; 5-6= 36,01 ms. en la misma dirección con ángulo de 154° 09' 35"; 6-7= 104,86 m. en la misma dirección con ángulo de 215° 20' 17"; 7-8= 117,46 m. en dirección Sur con ángulo de 235° 33' 51"; 8-9= 129,07 m. en dirección Este con ángulo de 104° 21' 19"; 9-10= 73,25 m. en dirección Sur con ángulo de 273° 57' 03"; 10-11= 83,96 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 53' 16"; en su costado Sur de 11-12= 171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81° 08' 23"; 12-13= 67,35 m. en dirección Sur con ángulo de 272° 50' 47"; 13-14= 61,16 m. en dirección Este con ángulo de 91° 21' 07"; 14-15= 81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268° 59' 18"; 15-16= 152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86° 09' 04"; 16-17= 38,40 m. en dirección Norte con ángulo de 128° 34' 58"; 17-18= 197,19 m. en dirección Este con ángulo de 233° 24' 01"; en costado Este de 18-19= 134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75° 54' 56"; 19-20= 78,32 m. en la misma dirección con ángulo de 185° 11' 43"; 20-21= 89,84 m. en la misma dirección con ángulo de 144° 49' 35"; 21-22= 117,44 m. en dirección Oeste con ángulo de 119° 06' 34"; 22-23= 48,55 m. en la misma dirección con ángulo de 195° 41' 27"; 23-24= 236,80 m. en dirección Norte con ángulo de 270° 39' 48"; 24-25= 100,16 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 28' 19"; 25-26= 45,16 m. en la misma dirección con ángulo de 168° 52' 26"; 26-27= 116,74 m. en la misma dirección con ángulo de 192° 52' 08"; 27-28= 67,21 m. en la misma dirección con ángulo de 187° 11' 19"; en el costado Norte de 28-29= 141,85 m. en dirección Oeste con ángulo de 89° 53' 01"; 29-30= 77,44 m. en la misma dirección con ángulo de 209° 12' 34"; 30-31= 38,30 m. en dirección Norte con ángulo de 236° 59' 51" y en el sector Norte mide de 31-1= 411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86° 28' 32"; todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro; que linda al Norte con camino público; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura con posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de Cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has.7.645,06 mts.). Que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil, Mat. 2736-2 Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 07 de Julio de 2004 Expediente Provincial N° 0033-87.855-04, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley,

y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Oficina, 25 de Septiembre de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Sec..

10 días - 22913 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "Ortiz Oscar Eduardo y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matrícula N° 912.177, Cuenta N° 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. por 50 mts. de fondo, con sup. de 1000 mts.2, lindando al N con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 23058 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Tubio Sonia Valeria y otro - Usucapión" (Expte. Nro. 08-08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Según Plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 01/07/2008, Expediente Nro. 0033-035167/08, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2534-0488, Parcela N 0488, Hoja N° 2534, Pedanía 05, Dpto. 29, y que se describe de la siguiente forma: Medidas y Ángulos: a partir del punto 1 y ángulo de 92° 50' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 102 m.; desde el pto. 2 y ángulo de 84° 39' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 91,74 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 103° 05' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,45 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 250° 53' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 25,00 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 104° 33' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 81,96

mts.; desde el pto. 6 y ángulo de 121° 40' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 7,30 mts.; desde el pto. y ángulo de 123° 37' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 15,77 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 198° 42' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 101,68 mts.; cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, mil quinientos sesenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (1Ha. 1566,64 mts2.) y Linda: Al Norte, al Sur y al Este con propietario desconocido s/designación de parcela, s/ designación de dominio y al Oeste con camino público vecinal. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 25 de setiembre del 2009.

10 días - 23297 - s/c.-

En autos "Gómez Norma Estela - Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Las Cañadas, en la estancia Buena Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, y que mide en su costado Este punto L-M: 745,03 mts.; punto K-L: 349,93mts; punto J-K: 514,72mts; punto I-J: 48,58mts; en su costado Norte punto H-I: 22,55mts; punto G-H: 12,36mts; punto F-G: 32,50mts; punto E-F: 318,42mts; en su costado Oeste punto D-E: 226,02mts.; punto C-D: 71,66 mts.; punto B-C: 201,45mts; punto A-B: 119,59mts; en su costado Sur punto M-A787,82 mts.- Todo esto hace una superficie total de 92 has. 8145,2 m2., y que linda al Norte con Alberto Luis Bustos Senesi; al Sud con Ruta 28; al Este con Sucesión de José Ontivero, hoy Jorge Britos y Otros y al Oeste con Sucesión de Serapio Britos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Serapio Bustos, Alberto Luis Bustos Senesi y Jorge Britos o sus sucesores, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- VILLA CURA Brochero (Córdoba), OFICINA, 02 de octubre de 2009.-

10 días - 23383 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 13 de agosto de 2009.-...- Proveyendo a fs. 87/ 88, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Pedro Bossio y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle

San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descrito como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m², edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Aristides Anibal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 23359 - s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luis – USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un Lote de terreno designado como Parcela N° 12 –Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/nº de esta ciudad de Bell Ville – arteria que actualmente integra la Avenida Costanera F. Molina frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera oeste, entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín, y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts², lindando al Norte: lote 11 de propiedad de Figueroa Teleforo Justo; b) Sur: lotes 13, 14, 15, en posesión de María de las Mercedes da Silva de Gauna, María Rosa da Silva y María Clara da Silva de Fernández; c) Este: Calle 13 hoy calle Junín, inscripto en la Matrícula 886727.- FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- Por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-

10 días – 24053 – s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapión - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 45º Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen

afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

Autos. "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION. - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dra CRISTINA COSTE DE HERRERO, Secretaria N° 1 NORA PALLADINO, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Señores JUAN LAVENA y las Señoras DOLORES SILVA QUAGLIANO DE PALADINO y NELIDA PALADINO Y QUAGLIANO, con domicilio fiscal en calle Castro Barros N° 1756 de Capital Federal C.P. 1237 y a la Señora MARI VICTORIA LAVENA DNI 18.212.000 con domicilio en calle Doblás N° 1777 de Capital Federal en su carácter de cesionaria de derechos posesorios, y / o sus herederos y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "MACFIE ROBLES LUIS FERNANDO. USUCAPION", que se tramitan ante este Tribunal, para que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho y/o opongan Excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión se describe de la siguiente forma: 1º) SEGÚN TÍTULO: UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "LA CAÑADA", Estación Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. El lote es parte del lote número cuatro de la manzana letra h, según el plano de loteo aprobado por Catastro de la Provincia y según el plano especial de subdivisión se designa como lote número cuatro b, de la mencionada manzana H y mide veinticinco metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo lo que hace una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. El lote linda: al Norte: con el lote número uno b de la misma manzana, al Este: con el lote número tres a; al Oeste con el lote número cuatro a todo ellos de la misma manzana y al Sud con calle pública. El dominio consta al Número Cuarenta y Siete, Folio Cincuenta Tomo I año 1931 en el Registro de la Propiedad.- 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en Boulevard La Cañada, en Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y se describe al Sur, del punto A-B: 25,00 ms., y linda con Boulevard La Cañada; al Oeste: del punto B-C: 50,00 ms., y linda con Parcela 8 Lote 4 a de propiedad del señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES, Matrícula 1045177; al Norte, del punto C-D: 25,00 ms., y linda con Parcela 2 Lote 1 b de Basilio Eliseo Solla Cid. Dominio 16.664 Folio 23.124 año 1979 y finalmente al Este, punto D-A: 50,00 ms., y linda con Parcela 6 Lote 3 a de Inés Brega de Onfasani y Marcelo Ramón Güerci, Dominio 21.923, Folio 28.556 año 1967, encerrando el lote que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor ADRIANA B. VELEZ Mat. Prof. 1296/1 y SERGIO M. SOSA MAT. PROF. 1247/1 Y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-18956/06 en fecha 14 de diciembre de 2006 que se

acompaña al presente escrito. SE CITA a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de VEINTE DIAS subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los Señores: INES BREGA DE MONFASANI y MARCELO RAMON GUERCI., con domicilio fiscal en Chañar esquina Menta de Villa Giardino, ; BASILIO ELISEO SALLA CID ó BASILIO ELISO SOLLA CID con domicilio tributario en calle Santa Cruz N° 140 de Quilmas, Provincia de Buenos Aires.; JUAN YVES DEBUCHY con domicilio Tributario en Chañares N° 441 de Villa Giardino Por contrato de cesión de derechos posesorios, de fecha 13 de junio de 2006 celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Señora MARIA VICTORIA LAVENA DNI 18.212.000, argentina, divorciada, cedió al Señor LUIS FERNANDO MACFIE ROBLES Pasaporte Americano N° 406116100 originario de Puerto Rico domiciliado en Bv. La Cañada esquina Los Cocos de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, los derechos posesorios sobre el lote descrito ut supra.- Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Cosquín, 9 de septiembre de 2009. Agréguese Oficio diligenciado con noticia. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. (" La Mañana de Córdoba o Comercio de Justicia o La Voz del Interior o DIA a DIA) debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez. NORA C. PALLADINO, Secretaria."

10 días – 24560 – s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y

tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m². y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2º tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del

Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m2. cada uno, lote 27 con 250,47 m2.; lote 28 con 407,25 m2.; lote 30 con 370 m2. ; lote 31 con 370 m2; lote 53 con 382,01 m2. ; lote 54 con 341,30 m2. ; lote 55 con 340,60 m2. ; lote 56 con 364,22 m2. ; lote 57 con 205,47 m2. ; lotes 58 al 61 con 300 m2. cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaria N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A. 1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m2.). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble

en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días

subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaria.

10 días - 26034 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiéndolo que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho

a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricia Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ - MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días - 27650 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapión - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colidantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04- Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40" - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los

colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplimentese el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiese.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapión" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts².) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al

Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Griboaud, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/209 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Uchacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Uchacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Griboaud, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquese edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y de Flía de de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en autos caratulados "POZZERLE ELISEO - PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS TRECE. Villa María, cuatro de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor ELISEO POZZERLE, DNI

N° 11.257.546, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1954, CUIT N° 20-11257546-5, casado, domiciliado en calle Mendoza N° 1652 de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que consiste en una fracción de terreno Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, sobre calle López y Planes números 365/67; designado como Lote N° 82 de la Manzana A bis en Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Civil María Cecilia Beltramone de Gañan, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia mediante Expediente 0033-99637/05 el 08 de agosto de 2005; que mide: diez metros de frente al Nor-Este sobre calle López y Planes, por cincuenta metros de fondo al Sud-Este, con idénticas medidas en ambos contrafrentes Sud-Oeste y Nor-Oeste, encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este con calle López y Planes, al Sud-Este con Parcela N° 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez, conforme Matrícula N° 185.160, al Sud-Oeste con Parcela N° 21 de Carlos Dantes Pierantoni, conforme Matrícula 330.500; y al Nor-Oeste con Parcela N° 4 de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez, conforme Dominio N° 10.698, F° 15.818, T° 64 de la año 1974. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Folio 22171 del año 1978 a nombre de FRANCISCA CARPIO NARANJO VDA. DE CASTILLO, tratándose del bien inventariado al punto primero. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401801054. Designado Catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082.- II.-) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- III.-) Publíquese edictos, de la presente resolución por el término de ley.- IV.-) Costas a cargo de la actora.- V.-) Difírase la regulación de honorarios del Dr. José María Sánchez, hasta tanto el interesado lo peticione.- VI.-) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez).- Villa María, septiembre de 2009. Mariela V. Torres, Prosecretaria Letrada.

10 días - 23289 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRA MAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).” Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado “Colanchanga”, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia nº 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al Nº 11895, Fº 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al Fº 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días – 27478 – s/c.-